



**Tribunal Constitucional**

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 154-2024-P/TC**

Lima, 02 de octubre de 2024

### **VISTA**

La comunicación de la Secretaría General de fecha 27 de septiembre de 2024; y,

### **CONSIDERANDO**

Que, el artículo 2 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y el artículo 4 del Reglamento Normativo le confieren al Tribunal Constitucional la facultad de dictar reglamentos para su propio funcionamiento;

Que, mediante la Resolución Administrativa 196-2022-P/TC, rectificadas con Resolución Administrativa 084-2023-P/TC, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Tribunal Constitucional;

Que, esta presidencia, estima conveniente aceptar la propuesta del secretario general, para conformar una comisión de trabajo liderada por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, con la misión de evaluar, analizar y proponer los ajustes que correspondan en la dotación de personal, en coordinación con la alta dirección de la entidad;

Que, para el cumplir el cometido es necesario designar a la “Comisión para el Análisis y Determinación de la Dotación de personal del Tribunal Constitucional”, liderada por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, la cual queda integrada por los funcionarios que ejercen los cargos estructurales que se indican:

- Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, quien preside
- Jefa de la Oficina de Presupuesto
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo
- Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Secretario Relator
- Jefe de Gabinete de Asesores Jurisdiccionales
- Director General de Administración

Que, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano debe realizar las siguientes funciones para el cumplimiento del encargo asignado:

1. Dirigir las actividades necesarias para la recopilación de datos sobre cargos, puestos, plazas y ocupantes.
2. Sistematizar los datos y validar la información sobre la estructura actual de los recursos humanos. Contrastar la estructura actual de recursos humanos con las denominaciones de grupos, familias, roles y puestos tipo.
3. Efectuar el análisis de la estructura actual de recursos humanos tomando en consideración la norma de creación, otras normas sustantivas, y otra documentación relacionada a los productos elaborados por las áreas de la entidad.
4. Verificar el cumplimiento de las reglas y normas vigentes relacionadas a la dotación de personal de las entidades públicas.



## Tribunal Constitucional

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, su Reglamento Normativo y su Reglamento de Organización y Funciones,

### **SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DESIGNAR** a la “Comisión para el Análisis y Determinación de la Dotación de personal del Tribunal Constitucional” integrada por los funcionarios que ejercen los cargos que se indican a continuación:

- Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, quien preside
- Jefa de la Oficina de Presupuesto
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo
- Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Secretario Relator
- Jefe de Gabinete de Asesores Jurisdiccionales
- Director General de Administración

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **PRECISAR** que la comisión tiene por objeto evaluar, analizar y proponer los ajustes que correspondan en la dotación de personal de la entidad, en coordinación con la alta dirección.

**ARTÍCULO TERCERO.** – La Oficina de Gestión y Desarrollo Humano realiza las siguientes funciones:

1. Dirigir las actividades necesarias para la recopilación de datos sobre cargos, puestos, plazas y ocupantes.
2. Sistematizar los datos y validar la información sobre la estructura actual de los recursos humanos. Contrastar la estructura actual de recursos humanos con las denominaciones de grupos, familias, roles y puestos tipo.
3. Efectuar el análisis de la estructura actual de recursos humanos tomando en consideración la norma de creación, otras normas sustantivas, y otra documentación relacionada a los productos elaborados por las áreas de la entidad.
4. Verificar el cumplimiento de las reglas y normas vigentes relacionadas a la dotación de personal de las entidades públicas.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **COMUNICAR** la presente resolución a los señores magistrados y a los integrantes de la comisión.

Regístrese y comuníquese.